



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de junio de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Víctor Manuel Rodríguez García.
Ejecutada	Explanan S.A.S.
Radicado	2022-16
Auto interlocutorio	498
Asunto	Fija fecha para resolver excepciones – Levanta embargo

Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso, CGP, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

Por otra parte, allegada por la parte ejecutada la caución impuesta en auto anterior; y de conformidad con lo establecido en el artículo 602 del CGP, se levanta la medida embargo decretada mediante auto del 18 de julio de 2022, consistente en el embargo de los dineros que la ejecutada posea en las cuentas corrientes No. 505608306 de Bancoomeva y No. 100012067 del Banco BBVA; en consecuencia, se ordena a dichas entidades la cancelación del registro de embargo, para tal efecto ofíciase por secretaría a dichas entidades. Adicionalmente y en caso de que se haya hecho efectivo la retención de alguna suma de dinero, se ordena la devolución de la misma a Explanan S.A.S.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 089 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 8 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
